



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

14 DE FEBRERO DE 2001

6098

No. 15359

DIVORCIO NECESARIO

C. ALFREDO CORDOVA PONTES.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 60/999, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PONS ACOSTA, EN CONTRA DE ALFREDO CORDOVA PONTES, CON FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA, MISMA QUE COPIADO A LA LETRA EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:-----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía.-----

SEGUNDO.- La actora MARIA ISABEL PONS ACOSTA, probó los elementos constitutivos de la acción de divorcio necesario que fundó en la causal VIII del artículo 267 del Código Civil en vigor en el Estado, y el demandado ALFREDO CORDOVA PONTES, no compareció a juicio.-----

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que celebraron ALFREDO CORDOVA PONTES y MARIA ISABEL PONS ACOSTA, el día diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, asentada en la foja 3547 (tres mil quinientos cuarenta y siete) del libro número 05, bajo el acta número 928 (novecientos veintiocho).--

CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal que existía entre los consortes, misma que deberán liquidar en el incidente respectivo.-----

QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, con atento oficio, remítanse copia certificada de la misma al Oficial número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, para el debido cumplimiento de lo ordenado por el -----

artículo 291 del Código Civil vigente en la iniciación del presente juicio.-----

SEXTO.- No ha lugar al pago de gastos y costas en ésta instancia.-----

SEPTIMO.- De conformidad con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicable al caso, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.-----

OCTAVO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y archívese el expediente como asunto concluido.-----

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.-----
Así, definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS, que certifica y da fe.-----

AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS. CONSTE.

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA; AL PRIMER DIA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS.

No. 15355

JUICIO DE ADOPCION PLENA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO

C. MARIA HERNANDEZ GARCIA
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 43/2001 RELATIVO AL JUICIO DE ADOPCION PLENA PROMOVIDO POR CARLOS MARIO MENDEZ GARCIA Y ALICIA BAUTISTA, CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO DE ADOPCION PLENA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADOS LOS CIUDADANOS CARLOS MARIO MENDEZ GARCIA Y ALICIA BAUTISTA, CON SU ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: A) CONSTANCIA DE UNION LIBRE, B) DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y VEINTISEIS MIL TREINTA Y CUATRO, C) RECIBO DE SAPAET NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE, D) UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, E) UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN, F) CERTIFICADO MEDICO G) CERTIFICADO DE ANALISIS CLINICOS, H) ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL, I) UN ESTUDIO PSICOLOGICO, J) CURRICULUM VITAE, K) CARTA DE RESIDENCIA, L) DOS CONSTANCIAS DE TRABAJO, M) UNA COPIA FOTOSTATICA DE TRES CREDENCIALES PARA VOTAR, N) UNA ACTA DE EXPOSICION VOLUNTARIA, Ñ) CONSTANCIA DE LA DELEGACION MUNICIPAL, O) UNA CONSTANCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, P) AVERIGUACION PREVIA CAMVI-II-015/2000, CON LOS QUE PROMUEVEN LA ADOPCION PLENA DE LA MENOR SARAI HERNANDEZ GARCIA.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 387, 398, 399, 401 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 729, 730 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO A LA SUPERIORIDAD, AL AGENTE DEL MINISTERIO -----

PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 729 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL EN VIGOR, REQUIERASE A LOS PROMOVENTES, PARA QUE CUALQUIER DIA Y HORA HABIL, PREVIA CITA EN LA SECRETARIA COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A RATIFICAR SU ESCRITO DE SOLICITUD DE ADOPCION.-----

CUARTO.- DEDUCIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HACE MENCION QUE LA C. MARIA HERNANDEZ GARCIA, QUE HASTA LA FECHA SE IGNORA SU DOMICILIO Y TOMANDO EN CUENTA QUE CON EL ANEXO DE LA AVERIGUACION PREVIA EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, PARA INDAGAR SU PARADERO MISMO QUE NO TUVO RESULTADO POSITIVO YA QUE NO FUE LOCALIZADA, POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 131, 132, 136 Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE DE HACERLE DEL CONOCIMIENTO DE LA ADOPCION DE LA MENOR SARAI HERNANDEZ GARCIA, SE CITA LA C. MARIA HERNANDEZ GARCIA, POR LOS MEDIOS PERTINENTES PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 401 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, PARA QUE ANTE ESTA AUTORIDAD OTORQUE SU CONSENTIMIENTO PARA DAR EN ADOPCION PLENA A LA MENOR SARAI HERNANDEZ GARCIA, DEBIENDO IDENTIFICARSE A SATISFACCION DE JUZGADO, Y PARA TALES EFECTOS SE SEÑALA CUALQUIER DIA Y HORA HABIL PREVIA CITA EN LA SECRETARIA, HACIENDOLE SABER A LA INTERESADA QUE DEBERA DE PRESENTARSE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CORRESPONDE EN RELACION AL PRESENTE ASUNTO, EN CASO DE NO

COMPARECER SE DARA POR CONFORME DE LA MISMA.-----

QUINTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OFRECIDAS POR LOS PROMOVENTE CARLOS MARIO MENDEZ GARCIA Y ALICIA BAUTISTA, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

SEXTO.- ASIMISMO DESIGNAN COMO REPRESENTANTE COMUN AL C. CARLOS MARIO MENDEZ GARCIA, PARA QUE LOS REPRESENTEN EN EL PRESENTE JUICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO.-----

SEPTIMO.- LOS PROMOVENTES SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEPENDIENTE DEL DIF-TABASCO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO "JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES", CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA AVENIDA GREGORIO MENDEZ SIN NUMERO (FRENTE AL RECREATIVO DE ATASTA) DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION RECIBAN LAS NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS A LOS CC. LICENCIADOS ANGELA SUAREZ TORRES Y -----

WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO, ASI COMO AL PASANTE EN DERECHO JORGE MANRIQUE DAVID DAGDUG.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA NADIA HIDALGO CACERES, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTILES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NADIA HIDALGO CACERES

1-2-3

No. 15345

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 316/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (SEGUIDO ACTUALMENTE) LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JAIME PEREZ MOSQUEDA, JAIME FRANCISCO PEREZ MARQUEZ Y NURY MOSQUEDA DE PEREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su escrito que se

provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por el perito designado por la parte actora y el designado en Rebeca de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DENOMINADA EL "NAVA", ubicado en la Ranchería San Martín del Municipio de Tenosique, Tabasco, constante de una Superficie de 69-81-74 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1015.54 Mts. con Ejido Emiliano Zapata; AL

SUR 1117.00 Mts. con Pablo Jasso, AL ESTE 700.72 Mts., con Ejido Emiliano Zapata; AL OESTE 955.38 Mts., con Ejido Emiliano Zapata. Inscrito bajo el número 7859 al folio 350 del Libro de Entradas; a folios 1544 y 1545 del Libro de Extracto volumen 36; afectándose el predio número 5553 al folio 183 del libro mayor volumen 24 y cuenta catastral número 424, inscrito a nombre del C. JAIME FRANCISCO PEREZ MARQUEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$139,650.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION EN UN NIVEL, ubicado en la calle 17 número 503, de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 208.25, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 8.33 M., con Cesárea Mosqueda Viuda de Márquez; AL SUR 8:33 M., con calle 17, AL ESTE 25.00 M., con Luis Marquez Mosqueda; AL OESTE 25.00 M., con Nury Márquez Mosqueda. Inscrito bajo el número 129 del Libro de General de Entradas, a folios 363 al 365 del Libro de duplicados volumen 33, afectándose el predio número 2,691 a folio 129 del Libro Mayor Volumen 13 y cuenta catastral número 3647, inscrito a nombre de la C. NURY MARQUEZ MOSQUEDA DE PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$317,200.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate, se encuentra fuera de esta

Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado,, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-----

SECRETARIO JUDICIAL
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

1-2-3

No. 15356

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 216/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALFONSO

JAVIER VADILLO MOLLINEDO Y ALFONSO VADILLO LOPEZ SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escritos se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada, respectivamente, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Ignacio Allende 3ª. Sección del Municipio de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 9-28-44 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 283.50 M., con Camino Vecinal de Terracerías; AL SUR 112.70 M., con Arroyo Puente "JOBO"; AL ESTE 220.50 M., con Teodomiro Aguilar Jiménez; 168.75 M., 148.55 M; y 309.10 M; con José Antonio Aguilar Jiménez; AL OESTE 314.85 M; 239.65 M; y 148.00 M., con Aureliano Jiménez Valencia, inscrito bajo el número 359 del Libro de General de Entradas, afectando el predio número 12021 a folio 201 del libro de Mayo volumen 41; inscrito a nombre del C. ALFONSO JAVIER VADILLO MOLLINEDO, al cual se le fijó un valor comercial de \$72,696.00 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Teapa, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO: Como lo solicita el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha catorce de septiembre del presente año, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-----

SECRETARIO JUDICIAL
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

No.15358

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL.-

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 045/2001, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ARTURO SANCHEZ CADENAS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LETRA DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.---- VISTO. EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA.-

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL C. ARTURO SANCHEZ CADENAS, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA, CONSISTENTES EN: SEIS RECIBOS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, LOS CUATRO PRIMEROS A NOMBRE DE SANCHEZ CADENAS ARTURO Y LOS DOS ULTIMOS A NOMBRE DE SANCHEZ CALLES ARTURO, OFICIO NUMERO DF/SC/009/2001, FIRMADO POR EL C. P. TOMAS A. COLORADO DOMINGUEZ, OFICIO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, CONSTANCIA DE REGISTRO EXPEDIDA POR EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, DOS ESCRITURAS PUBLICAS LA PRIMERA NUMERO 1944 Y LA SEGUNDA NUMERO 6,755, AMBAS EXPEDIDAS POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTECIOSO INFORMACION DE DOMINIO, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES SARLAT Y CORNELIO COLORADO DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 190.40 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE; CON LOS HERMANOS CASTILLO SANCHEZ, AL SUR; CON LA CALLE CORNELIO COLORADO, AL ESTE; CON EL SEÑOR JORGE RICARDO SANCHEZ CALLE Y AL ESTE; CON LA CALLE SARLAT DE HUIMANGUILLO, TABASCO.-----

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 877, 901, 936, 1303, 1304, 1318 Y DEMAS APLICABLES DE CODIGO CIVIL Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASI MISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, A ESTE JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA DE CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION CONVenga.-----

TERCERO.- APARECIENDO DE AUTOS QUE EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTE EN EL ESTADO, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDE NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESA CIUDAD, Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO, PARA QUE HAGA VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN ESTA CIUDAD ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTE CITADO, PUBLÍQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPÍDANSE, LOS EDICTOS RESPECTIVOS Y ASI MISMO FÍJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA ---- COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.---

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO 8 COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACION COYOACAN C.P.04010 MEXICO, DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO URBANO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON TERRENOS PROPIEDAD DE LA NACION TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DOMICILIO DEL LICENCIADO GUILLERMO ACERO JAIMES, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, GÍRESE ATENTO EXORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE ESTE JUZGADO HAGA LLEGAR EL OFICIO A LA DEPENDENCIA ANTES SEÑALADA.---

SEXTO.- REQUIÉRASE AL C. ARTURO SANCHEZ CADENAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE ESTE PROVEIDO, PROPORCIONE EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES SEÑORES HERMANOS CASTILLO SANCHEZ, JORGE RICARDO SANCHEZ CALLES, --

PARA EFECTOS DE PRACTICARLES LA NOTIFICACION RESPECTIVA EN CUANTO A LAS PRESENTES DILIGENCIAS.---

SEPTIMO.- EN CUANTO A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DÍGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.---

OCTAVO.- SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO LA CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 378 DE ESTA CIUDAD, DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y NOMBRADO COMO SU ABOGADO PATRONO AL C. LICENCIADO OSCAR CARRERA CARRERA, A QUIEN SE LE RECONOCE TAL DESIGNACION POR TENER INSCRITA SU CEDULA PROFESIONAL EN LA LIBRETA QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO PARA TALES EFECTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. ASI MISMO AUTORIZA PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES AL C. PASANTE DE DERECHO ISMAEL MONTIEL HERNÁNDEZ.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- ASI, LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.



No. 15361

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA UNION", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, ESTADO DE TABASCO.

PODER EJECUTIVO

FEDERAL
AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 145775 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2000, EXPEDIENTE NÚMERO S/N., AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 0100 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2001 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA UNION" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4-50-00 HA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, ESTADO DE TABASCO. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. JESUS LOPEZ IZQUIERDO
 AL SUR: RIO CARRIZAL
 AL ESTE: JOSE MA. HERNANDEZ Y URIEL ALEJO DE DIOS
 AL OESTE: CESARIO ALONZO DE DIOS.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL RUMBO NUEVO, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERÍODO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ALVAREZ No. 607, COL. CENTRO, CD. VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE Y NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO. A 1ro. DE FEBRERO 2001, ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA.

(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No.- 15334

**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE
LIC. ARTURO GREGORIO PEÑA OROPEZA
ADSCRITO
DOMICILIO: PLUTARCO ELIAS CALLES No. 515
COLONIA JESUS GARCIA**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000
Tels. 52-16-94 y 52-16-95
Fax. 52-16-96.**

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- **ARTURO GREGORIO PEÑA OROPEZA**, Notario Adscrito Número Veintisiete".- **Arturo Gregorio Peña Oropeza**, Notario Adscrito Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por Escritura Pública Número **9042** nueve mil cuarenta y dos del Volumen **CLII** Centésimo Quincuagésimo Segundo, otorgada ante mí, el once de Noviembre del Dos Mil, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ**.- Los Herederos instituidos señores **CALIXTA RAMIREZ, JOSE ALFREDO JIMENEZ RAMIREZ y ERNESTO JIMENEZ RAMIREZ**, ACEPTARON LA HERENCIA, y el Señor **JOSE DEL CARMEN JIMENEZ RAMIREZ**, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO GREGORIO PEÑA OROPEZA
NOTARIO ADSCRITO NUMERO VEINTISIETE**



No. 15341

DIVORCIO NECESARIO

C. SOCORRO LOPEZ JIMENEZ
DOM: DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número **39/2001**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. ROGER HERNANDEZ GARCIA, en contra de la C. SOCORRO LOPEZ JIMENEZ, que con fecha Dieciséis de Enero del año en cita, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado a el C. ROGER HERNANDEZ GARCIA, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: copia certificada de acta de matrimonio número trescientos treinta y nueve, copia certificada de acta de nacimiento número cuatro mil novecientos treinta y siete, constancia de domicilio ignorado, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. SOCORRO LOPEZ JIMENEZ, de quien se ignora su domicilio.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII, 275, 280, y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 Fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

CUARTO.- En virtud de que el actor manifiesta que la demandada la C. SOCORRO LOPEZ JIMENEZ, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 fracción III, y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que

se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.-----

QUINTO.- El promovente señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las Oficinas de la Dirección de la Defensoría de Oficio ubicada en la Planta baja del Edificio situado en las esquinas que forman las Calles de Miguel Hidalgo y Nicolás Bravo del Centro de esta Ciudad, Capital, autorizando para tales efectos al C. Licenciado TRINIDAD VINAGRE RODRIGUEZ.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos el Ciudadano JOSE OSORIO AMEZQUITA, que autoriza y da fe.-----

Al calce una firma.- Ilegibles.- Rúbricas.- Conste.

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIO DE ACUERDOS
C. JOSE OSORIO AMEZQUITA**

No. 15331

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 393/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MERCED VAZQUEZ MENOR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA DISTRIBUIDORA ARERI, S.A DE C.V., EN CONTRA DE MANUELA GONZALEZ ORAMAS Y ROMAN SANCHEZ RODRIGUEZ, CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MERCED VAZQUEZ MENOR, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora, así como el designado en rebeldía por la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes, y como lo peticiona el actor, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y del Código adjetivo Civil en vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

EL PREDIO RUSTICO: Ubicado en la rancharía plátano y cacao, primera sección de este municipio del centro, Tabasco, constante de una superficie de 3-76-40 Hectáreas (segunda fracción), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte: 380.00 metros con propiedad del señor JUAN PEREZ; al sur: 384.00 metros con propiedad del señor CONCEPCION SANCHEZ; Inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a nombre del ciudadano ROMAN SANCHEZ RODRIGUEZ, documento público 3,279; predio número 35,836, a folio 214, volumen 138 del libro mayor, folios 11,225 al 11,239 del Libro de duplicados volumen 113, según la escritura pública 875 de fecha cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho pasada ante la fe del notario público número 36 de Veracruz, Veracruz, al cual se le fijó un valor comercial de \$57,060.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL -----

PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del tribunal superior de justicia en el estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la presente subasta, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 15343

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **1839/994** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN COSME GOMEZ Y OTRA, con fecha cinco de enero del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de los demandados.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como también lo solicita el actor y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados JUAN COSME GOMEZ Y DORA ELVIRA MARTINEZ MONTEJO, mismo que a continuación se describe: A).- Predio Urbano y Construcción ubicado en el lote 11 de la manzana 1 del circuito Juan García Valencia, de la Unidad Habitacional Sociedad de Artesanos, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, el cual consta de una superficie de 112.99 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas colindancias AL NORTE.- en 6.080 metros con lote número 263, AL SUR.- en 6.080 metros circuito Juan García Valencia, AL ESTE.- en 18.585 metros con lote número 13, y AL OESTE.- en 18.585 metros con lote número 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad bajo el número 1068 del libro general de entradas, a folios del 4016 al 4020 del libro de duplicados, volumen 117, predio 46,995 folio 95 del libro mayor volumen 183 al

cual se le fijó un valor comercial de \$267,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS-00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes siendo \$178,533.33 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100), salvo error aritmético, esto es sólo para postores.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ASISTIDA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

No. 15347

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 122/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ULISES CHAVEZ VELEZ Y MARCO ANTONIO ORTIZ CERVERA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INVERBOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS HERIBERTO FRIAS CERINO (DEUDOR) Y MARIA LUZ HERNANDEZ SANCHEZ, (AVAL), CON FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, perito tercero en discordia en el presente juicio, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a aclarar los datos del bien Inmueble sujeto a remate en éste Juicio, aclaración que se le tiene por hecha y se agrega a los presentes autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Así mismo se tiene al citado ocurso, dando contestación al acuerdo recaído en fecha ocho de diciembre del próximo pasado, manifestando estar de acuerdo en la cantidad depositada por el demandado, en consecuencia gírese atento oficio al departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que haga entrega al perito Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, la cantidad de \$1,500 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que ampara el recibo de deposito número 212037, debiéndose anexar a dicho oficio el original del recibo de deposito correspondiente.-----

TERCERO.- Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que mediante auto de fecha

veintitrés de octubre del año dos mil, esta secretaría reservó la petición del actor de señalar fecha para remate y estando en condiciones de proveer se procede hacerlo para quedar de la siguiente:-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que se encuentran presentados los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes y el tercero en discordia, esta juzgadora para efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, aprueba para todos los efectos legales el avalúo emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, en virtud de que el mismo resulta coincidente con el emitido por el de la parte actora, mismo que no fue objetado, y si bien existe una diferencia, la misma es mínima, y por ello el que se toma como base es el que más beneficia a la parte demandada, resultando improcedente la objeción hecha valer por el ejecutado en su escrito recibido el diecisiete de septiembre del año dos mil, porque el dictamen emitido por el perito tercero en discordia lo realizó tomando en cuenta un estudio de mercado inmobiliario efectuado en la zona, ponderando las características de diferentes predios cuyos precios de venta se conocen en la zona y comparándoles con el inmueble sujeto a remate, asimismo el valor de reposición nuevo de las construcciones se determina basándose en los costos actuales de edificación, asimismo, expuso otros puntos con los que funda su avalúo, siendo así, el dictamen tiene credibilidad en cuanto a su contenido, porque como se reitera viene a coincidir los valores que determinó el perito tercero en discordia y el perito del actor, asimismo, el hecho de que el perito designado no está reconocido en el Tribunal, en nada perjudica su dictamen, porque los requisitos que se necesitan para la prueba pericial están contemplados en los numerales 1252 y 1253 fracción I del Código de Comercio reformado, no exigiendo que se encuentren registrados ante el Tribunal. Ahora bien, la pericial emitida por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, carece de eficacia probatoria, porque como el mismo menciona, se desaparta de los valores que existen tanto en las tablas de valores unitarios del suelo y la tabla de valores catastrales del Municipio, basándose en consideraciones que, a criterio de la suscrita Juez,

no desvirtúan los valores en los que se apoyaron los peritos tanto de la actora como el tercero en discordia, por esas razones, es innecesario entrar al estudio de la objeción hecha valer por la parte actora al peritaje emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.-----

QUINTO.- De igual forma, a petición del ocurso y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado en relación con los numerales 426, 427, fracción II, 433, 434 y del Código Adjetivo Civil en Vigor aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Propiedad del Señor HERIBERTO FRIAS CERINO Y MARIA LUZ HERNANDEZ SANCHEZ, ubicado en la calle Orión Lote No. 21 de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 249.34 Metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 25.00 metros con propiedad del Ciudadano, José Anibal Estrada Quevedo; al Sur: 25.00 metros con propiedad de la Ciudadana, María del Carmen Silvan Cordova, al Este: 10.00 metros con calle Orión; al Oeste; 10.00 metros con Propiedad de Jaime Inturbide; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1423 del libro general de entradas, a folio 4455 al 4459 del libro de duplicados volumen 40, quedando afectado el predio número 20741 a folio 241 del libro mayor volumen 77; el cual se le fijó un valor comercial de \$396,466.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEXTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

SEPTIMO.- Como lo previene el numeral 1411 del código de comercio reformado, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.-----

OCTAVO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en el municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de comercio reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
---Lo proveyó, manda y firma la ciudadana CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARINA DEL C. ESCOBAR HERNANDEZ**

No. 15348

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 233/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL DR. ARIEL LUNA LUNA, EN CONTRA DE LESLY ANEL JIMENEZ ESCOBEDO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte alcuota del bien inmueble embargado que le corresponde a la demandada LESLY ANEL JIMENEZ ESCOBEDO, que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO MARCADO COMO LOTE NUMERO CATORCE, MANZANA NUMERO DOCE, UBICADO EN LA CALLE JESUS ANTONIO SIBILLA ZURITA, DEL FRACCIONAMIENTO DANIEL ESPINOZA GALINDO, DE LA VILLA DE PARRILLA, CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 152.00 M2., localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 8.00 Metros con la Calle Jesús Antonio Sibilla Zurita; AL SUROESTE 5.50 Metros con Lote 26 y 2.50 con el Lote 27, AL SURESTE 19.00 Metros con el Lote 15 y AL NOROESTE 19.00 Metros con lote 13; se consumó la Adscripción de Contrato de Compraventa a que se refiere bajo el número 5423 del Libro General de Entradas, a folios del 19806 al 19808 del Libro de Duplicados volumen 113, quedando afectado por dicho Contrato el Predio Número 69,100 Folio 200 del Libro Mayor Volumen 270, a nombre de LESLIE ANEL JIMENEZ ESCOBEDO, en Coopropiedad con el Dr. ARIEL LUNA LUNA, al cual se le fijó un valor comercial únicamente el 50% de la parte alcuota que le corresponde a la demandada LESLY ANEL JIMENEZ ESCOBEDO, de \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL

DOSCIENTOS PESOS 00/100 M./N)misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**



No. 15370

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO " SAN JOSE " , UBICADO EN EL
MUNICIPIO DE BALANCAN , ESTADO DE TABASCO.

PODER EJECUTIVO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARÍA DE
LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA,
MEDIANTE OFICIO NÚMERO 147544 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2000 , EXPEDIENTE
NÚMERO S/N , AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA
PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 088 DE FECHA
31 DE ENERO DEL 2001 , ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN
MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL
PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO " SAN JOSE "
CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26-75-36 HA , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
BALANCAN , ESTADO DE TABASCO. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES
COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. SANTANA CORDOVA FALCON Y HERLINDA FALCON DE CORDOVA
AL SUR: C. SALVADOR JIMENEZ QUE Y ARMANDO PEREZ LAROSA
AL ESTE: ARROYO EL MILAN
AL OESTE: C. JOSEFA CONTRERAS VDA. DE PAZ.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108
DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL,
DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO
OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO , EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL
RUMEC NUEVO , ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO,
CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR
LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERÍODO DE 30 DÍAS
HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,
OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA
PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA
VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA
REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ALVAREZ No. 607, COL. CENTRO,
CD. VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE
HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE Y NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ
COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO. A 2 FEBRERO 2001

EL  ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA.
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 15346

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **415/998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE DOMINGO MADRAZO CADENAS, (ACREDITADO) Y FAUSTINA ANTONIA CARRERA DURAN (DEUDORA SOLIDARIA), CON FECHAS TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTARON DOS ACUERDOS, LOS CUALES A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y toda vez que los dictámenes emitidos por los peritos de ambas partes, tienen una mínima diferencia, en consecuencia, esta autoridad tiene a bien aprobar el de mayor cuantía.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, en relación con los numerales 433, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor.-----

EL DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO ubicado en el edificio q, departamento 304, del conjunto habitacional residencial "Los Pinos II", de la colonia Espejo Uno de ésta Ciudad, constante de una superficie de 89.52 metros cuadrados, que mide y colinda AL ESTE: en 2.00 metros con área común exterior, escaleras y 8.275 metros con área común exterior, pasillo de acceso; AL SUR: en 4.15 metros con vacío área común exterior, al OESTE; en 2.00 metros, con vacío área común exterior; AL SUR: en 2.90 metros con vacío área común exterior; AL ESTE: en 50 centímetros (0.50 metros) con vacío área común exterior; AL SUR en 4.65 metros con vacío área común exterior; AL OESTE: en 5.15 metros con vacío área común exterior; AL NORTE: en 2.55 metros con vacío área común exterior; AL OESTE; en 3.625 metros con vacío área común exterior; AL NORTE: en 3.15 metros con departamento Q-201; AL NORTE: en 2.00 metros con pozo de luz; AL NORTE: en 2.85 metros con pozo de luz; AL OESTE en 2.00 metros con pozo de luz, AL NORTE: en 3.15

metros con departamento Q-301, ABAJO.- Con departamento Q-204; ARRIBA.- Con departamento Q-404, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, a nombre del señor DOMINGO MADRAZO CADENAS, bajo el número 3535 afectando el folio 113 al 174 del libro de condominios volumen 45. Y al cual se le fijó un valor comercial de \$223,800.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y que es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior solo para postores.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra ubicada en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad por lo menos igual al 10% diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, parte actora en el presente juicio, por medio de su escrito de cuenta y como lo solicita en el mismo se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, debiéndose expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos, en los mismos términos en que fue

ordenado por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria judicial la licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR

CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA.

-3

No. 15344

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 523/998, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GUADALUPE BISTRAN GARCIA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BEATRIZ HIDALGO VAZQUEZ, con fecha veintisiete de septiembre y treinta de noviembre del año dos mil, se dictó dos proveído que copiados a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada GUADALUPE BISTRAN GARCIA, en su escrito de cuenta y como se advierte de autos que las partes no se inconformaron a los avalúos emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, dentro del término que para tal efecto se les concedió; en consecuencia, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo peticiona la ejecutante en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, así como lo dispuesto en el

artículo 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado.-----

Departamento uno cero uno, módulo "B" Edificio 5 (CINCO), ubicado en el conjunto habitacional "Nueva Imagen", TABASCO 2000, Villahermosa, Tabasco, con una superficie de sesenta y cuatro con sesenta centímetros cuadrados; localizado en el primer piso, que consta de estancia comedor, cocina, alcoba, baño, dos recámaras, patio de servicio, con derecho a estacionar un vehículo automotor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número "B" Cinco - Uno cero uno. Medidas y colindancias del departamento "B" Cinco - uno cero uno: NORESTE; en dos medidas: una de dos metros, noventa centímetros con área común exterior, otra de tres metros, cincuenta centímetros, con área común interior pasillo y escalera: NOROESTE, cinco metros, cincuenta y cinco centímetros, con el departamento B cinco uno cero tres; SUROESTE; tres metros treinta y cinco centímetros, NOROESTE, tres metros; SUROESTE; un metro setenta y cinco centímetros, SURESTE; sesenta centímetros; SUROESTE; dos metros treinta y cinco centímetros; NOROESTE; sesenta centímetros, SUROESTE; un metro setenta y cinco centímetros, SURESTE; siete metros treinta y cinco centímetros NOROESTE. Un metro setenta y cinco centímetros. NOROESTE cuarenta centímetros; NORESTE; Un metro diez centímetros y SURESTE; un metro setenta y cinco centímetros todas con área común exterior;

abajo con departamento B cinco cero uno; arriba con departamento B cinco cero uno.- Medidas y colindancias del estacionamiento B cinco uno cero uno; al Norte, cinco metros con área común y estacionamiento cinco uno cero dos; ESTE; dos metros dieciocho centímetros, con área común, AL SUR; cinco metros con área común, y estacionamiento cinco dos cero cuatro; OESTE dieciocho centímetros, con área común, con una superficie de once metros con noventa centímetros, Los proindivisos del departamento 5 cinco uno cero uno son; con respecto al Edificio cinco igual al cinco por ciento; con respecto al Modulo "B" es igual al cero punto ochenta y tres mil trescientos treinta y tres por ciento, con respecto al conjunto nueva imagen, es igual al cero punto ciento diecinueve mil novecientos ochenta y ocho por ciento. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 13860 del Libro general de entradas, a folios 45907 al 45912 del libro de duplicados volumen 124, quedando anotado en el folio 38 de condominios 12; a nombre de BEATRIZ HIDALGO VAZQUEZ, y el cual le fue fijado un valor comercial de "232,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

TERCERO.- Como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado. A efectos de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación que se editen en esta ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE VENTISEIS DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS: El escrito de cuenta se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha y hora señalada en el punto tercero

del auto de fecha veintisiete de septiembre del año que discurre, señalando de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la subasta en primera almoneda del bien inmueble señalado en el punto segundo del auto antes señalado; en la inteligencia que a los edictos a expedir deberán insertárseles tanto el presente proveído como el auto de fecha veintisiete de septiembre del año que discurre.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA que certifica y da fe.-
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS.- El escrito de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, con su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la subasta en primera almoneda de bien inmueble señalado en el punto segundo del auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año; sirviendo dicho auto como mandamiento en forma, en la inteligencia que a los edictos a expedir deberán insertárseles tanto el presente proveído como el auto mencionado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PRIMERA SECRETARIA
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ
ROVIRA

No. 15351

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. MARIA GUADALUPE DELGADO CRUZ
DONDE SE ENCUENTRE.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 51/2000, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR DAMASO CASTELLANO OROPEZA, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE DELGADO CRUZ, CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS COPIADO A LA LETRA DICE:-----

-----RESUELVE-----

PRIMERO.- HA PROCEDIDO LA VIA.-----
SEGUNDO.- EL ACTOR DAMASO CASTELLANOS OROPEZA, NO JUSTIFICO LOS ELEMENTOS DE SU ACCION DE DIVORCIO NECESARIO, Y LA DEMANDADA MARIA GUADALUPE DELGADO CRUZ, NO COMPARECIO A JUICIO.-----
TERCERO.- SE ABSUELVE A LA DEMANDADA MARIA GUADALUPE DELGADO CRUZ, DE TODAS LAS PRESTACIONES QUE LE RECLAMARA SU CONYUGE DAMASO CASTELLANOS OROPEZA.-----
CUARTO.- NOTIFIQUESE ESTA RESOLUCION DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 229 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, EN CONSECUENCIA SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA

POR UNA SOLA VEZ EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD.-----
QUINTO.- EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, HAGASE LAS ANOTACIONES DE RIGOR EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
Y PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

1-2-3

No. 15350

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 529/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRIGUEZ, ANDREA FOCIL BARRUETA Y ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARTHA CATALINA BAEZA DE DOMINGUEZ o MARTHA C. BAEZA DE DOMINGUEZ Y JUAN M. DOMINGUEZ BAEZA o JUAN MANUEL DOMINGUEZ

BAEZA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda.-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Primero de Febrero del año en curso y como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no

reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

A).- LOCAL NUMERO 28 DEL EDIFICIO "B" CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS GALAS, ubicado en la Av. Francisco Javier Mina Esquina con la Av. Arboledas de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 56.75 M2., con las Siguietes medidas y colindancias; AL NORESTE 8.50 metros con calle Arboledas; AL SURESTE 10.50 metros con condominio número 29; AL SUROESTE 5.75 metros con Condominio número 37; AL NOROESTE línea irregular 4.00 metros pasillo uno, 2.25 metros con puerta y escalera de acceso de la calle Arboleda, propiedad de MARTHA CATALINA BAEZA PEREZ DE DOMINGUEZ, inscrito el 18 de octubre de 1993, bajo el número 11756 del Libro General de Entradas quedando afectado el folio 32 del libro de condominios volumen 18, sirviendo de base entonces la cantidad de \$447,840.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta. que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual explídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.**-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de

Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano SAMUEL RAMOS TORRES, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta y toda vez que los demandados MARTHA CATALINA BAEZA DE DOMINGUEZ Y JUAN MANUEL DOMINGUEZ BAEZA apelaron al Auto Aprobatorio de Remate de fecha treinta de junio del año próximo pasado y la Sala Civil dejó sin efecto legal la diligencia de remate en tercera almoneda celebrada con fecha veintidós de junio del año próximo pasado, ordenándose señalar nueva fecha para que tenga verificativo la misma, por lo que en consecuencia, se señalan las **ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Tercera Almoneda en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha tres de febrero del año próximo pasado, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 15357

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 172/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE JESUS GABRIEL GAMAS PRIEGO Y GUADALUPE DEL CARMEN TORRES DE LA ROSA (ACREDITADOS), CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en consideración que mediante auto de fecha tres de noviembre del año dos mil, en el punto cuarto, se reservó de proveer a la objeción que hiciera valer al Ciudadano JESUS GABRIEL GAMAS PRIEGO, respecto al alcance y valor probatorio del dictamen pericial exhibido por la parte actora, en virtud de lo manifestado en su escrito presentado ante este juzgado con fecha veintiséis de octubre del año dos mil, mismo que en lo conducente a la letra dice: "...Que por este conducto y en razón de la vista que mando darnos en el auto de fecha 16 de octubre del año en curso y con fundamento en el artículo 1079 fracción VIII, del Código de comercio vigente, vengo a objetar el alcance y valor probatorio que se le pudiera otorgar al dictamen valuatorio, exhibido por el ING. FEDERICO CALZADA PELAEZ, perito valuador del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A lo anterior en razón de que dicho dictamen no se ha perfeccionado en los términos que la ley contempla, ya que se trata de una prueba de carácter colegiado..." ahora bien, y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que mediante auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil, esta autoridad le tuvo por perdido el derecho a la parte demandada para designar perito, designándole a su vez un perito en rebeldía de su parte, cumpliéndose así el carácter colegiado de la prueba, ya que la misma consiste en la obligación que tiene el juez de nombrar perito de las partes, cuando éstas no lo designen, aunado a ello que

el dictamen emitido por el perito en rebeldía del demandado no fue objetado y toda vez que resulta ser concordante con el exhibido por el perito de la parte actora, por lo que se desecha de plano la objeción planteada por el demandado. Sirve de apoyo el siguiente criterio jurisprudencial Novena Epoca Instancia: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo: VIII, Julio de 1998. Tesis: IX.1º. J/2 Página: 302. PRUEBA PERICIAL, CARÁCTER COLEGIADO DE LA (LEGISLACION DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI). El criterio sustentado por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis de jurisprudencia número 1477, visible en la página 2348 del Apéndice de jurisprudencia editado en 1989, que contiene los fallos pronunciados de 1917 a 1988, en el sentido de que carece de valor probatorio la prueba pericial, cuando solo dictamina un perito, si no fue designado de común acuerdo por las partes, dado el carácter colegiado de la probanza, es aplicable bajo el Código de Procedimientos Civiles de San Luis Potosí, porque las disposiciones de esta codificación, son semejantes en esencia a las del Código Procesal Civil Vigente en el Distrito Federal debiéndose precisar de modo destacado, que el artículo 343 de la codificación primeramente mencionada, coincide esencialmente con el 348 de la segunda, aun cuando aquel contiene una fracción más, pero ambos regulan la necesidad de que la prueba pericial sea colegiada, pues establecen la obligación que tiene el Juez, de nombrar perito de las partes, cuando éstas no lo designen, cuando el que nombren no acepte el cargo o cuando el designado no rinda su dictamen en el término legal; es decir, no dan margen a que pueda desahogarse la probanza con un solo perito. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO. Amparo directo 48/90. Luis Carlos Delgado González. 22 de febrero de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Baltazar Alvear. Secretario: Esteban Oviedo Rangel. Amparo directo 197/90. María Marcos Pecina Carrizales. 25 de abril de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Arizpe Narro. Secretario: Faustino Azpeitia Arellano. Amparo directo 182/92. Jaqueline Noyola. 11 de febrero de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Chowell Zepeda. Secretario: Rafael López López.

Amparo directo 300/97. Agustina Cruz Huerta, apoderada legal de Camerino Hernández Vite. 11 de julio de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Baltazar Alvear. Secretario: Francisco Miguel Hernández Galindo. Amparo directo 209/98 Francisco Flores Galarza. 21. de mayo de 1998. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Baltazar Alvear. Secretario: José Luis Solórzano Zavala. Nota. El artículo 348 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, a que se refiere esta tesis, fue reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 24 de mayo de 1996.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y toda vez que los dictámenes que corren agregados en autos, no son discordantes. en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- De igual forma como lo peticona el actor, y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, así como de los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

Departamento B-6 Segundo Nivel, Edificio "B" del Conjunto Habitacional colonia Revolución número 1342, colonia 18 de marzo de esta ciudad, con superficie de 63.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 9.525 metros con patio; al SUR: 8.100 metros con área común exterior y 1.425 metros con área común exterior, pasillo de escalera; al ESTE: 4.750 metros con Departamento B-5 y 2.650 metros con área común exterior, pasillo de escalera; al OESTE: 7.400 metros con Roberto León Santiago, con Departamento B-8 y con Departamento B-4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JEUS GABRIEL GAMAS PRIEGO, bajo el número 5196 del libro general de entradas a folios del 18,584 al 18,588 del libro de duplicados volumen 115; afectando dicho acto el folio número 116, del libro de Condominio Volumen 41; el cual se le fijó un valor comercial de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en ésta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos. necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR
HERNANDEZ.**

No. 15352

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 523/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, APODERADO LEGAL DE LA UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE GUSTAVO FALCON PEREZ Y ARMANDO JOSE DORANTE LASTRA, con fechas ocho de noviembre del año próximo pasado y cinco de enero del presente año se dictaron dos proveído que copiados a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO CINCO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El escrito de cuenta se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el Apoderado de la parte actora Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha y hora señalada en el punto cuarto del auto de fecha ocho de noviembre del año próximo pasado, señalando de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la subasta en Primera Almoneda, del bien inmueble señalado en el punto cuarto del auto antes señalado; en la inteligencia que a los edictos a expedir deberán insertárseles tanto el presente proveído, como el auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, que certifica y da fe.- JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a JULIAN ALVAREZ RAMOS, y en atención a lo solicitado en su escrito, y tomando en cuenta que las partes no se inconformaron a los avalúos presentados por los Ingenieros OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ Y JORGE A. -----

MANZANILLA GARCIA, dentro del término que para tal efecto se les concedió, esta Autoridad declara aprobados los avalúos rendidos por dichos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, téngase al ocurso en su mismo escrito de cuenta, exhibiendo dos certificados de gravamen de los últimos diez años, de fecha dieciocho de octubre del presente año, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

TERCERO.- Igualmente, como lo peticiona el ejecutante en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles no reformado en el estado, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUCION NUMERO 104 EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 137.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE; EN 11.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO LOPEZ DOMINGUEZ, AL SUR; EN 08.70 METROS CON MARLENE GULAR GARRIDO Y COPROPIETARIOS, AL ESTE; EN 13.65 METROS CON MALECON CARLOS A. MADRAZO, Y AL OESTE; EN 12.70 METROS CON AVENIDA CONSTITUCION, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 6277 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 109087, FOLIO 137 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 428, A NOMBRE DE GUSTAVO FALCON PEREZ, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR LOS PERITOS DE LAS PARTES POR LA CANTIDAD DE \$3,000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA

CANTIDAD DE \$2,000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).-----

B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS JARDINES DE VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 840.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE: EN DOS MEDIDAS 12.00 METROS CON LOTE 78-A Y 18.00 METROS CON LOTE 77-A AL SURESTE; EN 30.00 METROS CON PASEO DE LAS FLORES, AL NORESTE; EN 34.00 METROS CON LOTE 77, Y AL SUROESTE; EN DOS MEDIDAS 19.00 METROS CON LOTE 79 Y 15.00 METROS CON LOTE 78-A, PREDIO ADQUIRIDO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1551, VOLUMEN 69 DE FECHA SEIS DE JUNIO DE 1983, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 59032 A FOLIO 132 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 231, A NOMBRE DE ARMANDO JOSE DORANTE LASTRA, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR LOS PERITOS DE LAS PARTES POR LA CANTIDAD DE \$1,739,550.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$1,159,333.30 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N).-----

CUARTO.- Como lo dispone el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente en el estado. A efecto de anunciar legalmente la venta de los

predios antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del nueve días, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUIEN CERTIFICA AUTORIZA Y DA FE.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ
ROVIRA.**

1-2-3,

No. 15353

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 529/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ Endosatario en Procuración al cobro en favor de VOLKSWAGEN CREDIT, S.A DE C.V en contra de GUILLERMINA MIER Y CONCHA JIMENEZ Y OTRA, con fecha diecisiete de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado al licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ con su escrito de cuenta y como lo solicita el actor de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 433,

434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada ROSALBA JIMENEZ LUGO, quien también se hace llamar ROSALBA JIMENEZ DE MIER Y CONCHA, tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero JESUS GALAN ROSADO Perito en rebeldía de la demandada, inmueble que a continuación se describe:-----

A). Departamento número 8 del edificio número 2 del Conjunto Habitacional Multi 81 en la Colonia las Gaviotas de esta Ciudad, ubicado en el primer-piso módulo derecho del edificio, se llega al departamento por el acceso general, vestíbulo y circulación vertical, consta de sala, comedor, tres recámaras, cocina, patio de servicio y cajón de estacionamiento ubicado en el estacionamiento situado al Sur del Edificio, consta de una superficie de 61.93 metros cuadrados; con áreas medidas y colindancias siguientes: al Norte, 8.78 metros, con vacío (área verde); al Sur, en 3.08, 0.45 y 5.70 metros con vacío (acceso general y vestíbulo); al Este, 6.90 metros con departamento número 6 edificio número 3 y al Oeste, 7.35 metros con Departamento número 7; arriba, con departamento número 12; abajo con departamento número 4; descripción del cajón de estacionamiento con superficie de 12.50 metros cuadrados número 28 clave E-2; con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 2.50 metros con banqueta y área verde; al Sur: en 2.50 metros con calle Francisco José Hernández Mandujano; al Este, 5.00 metros con cajón número 29 clave E-2; y al Oeste 5.00 metros con cajón número 27 clave E-2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 6229 del Libro general de entradas, a folios del 18,403 al 18,407 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado por dicho contrato el folio número 43 del Libro de condominios número 28, al cual se le fijó un valor comercial de \$62,350.00 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que

deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

-ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. PILAR AMARO TEJERO

1-2-3

No. 15365

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE

En el expediente número 187/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por VICTOR ARTURO DE JESUS ESQUIVEL PENICHE, seguido actualmente por la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, en contra de YARALEDY DE LA CRUZ ALVAREZ Y MELDA LUZ DE LA CRUZ ALVAREZ, se encuentra un proveído de fecha ocho de diciembre del año dos mil, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, y en atención a lo solicitado en su escrito, y tomando en cuenta que las partes no se inconformaron a los avalúos presentados por los Ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ Y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, dentro del término que para tal efecto se les concedió, esta Autoridad declara aprobados los avalúos rendidos por dichos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Igualmente, como lo peticiona la ejecutante en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles no reformado en el estado, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE DE CIRCUITO DE GUELATAO NUMERO 66 SESENTA Y SEIS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIA DE 107.28 CIENTO SIETE METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS; AL NORTE, EN 4.47 CUATRO METROS CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON CIRCUITO DE GUELATAO, AL SUR EN 4.47 CUATRO METROS CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON CALLE CIRCUITO DE GUELATAO; AL ESTE, EN 24.00 VEINTICUATRO METROS, CON PROPIEDAD DE FIDENCIA MAGAÑA, Y AL OESTE EN 24.00 VEINTICUATRO METROS, CON PROPIEDAD DE TITO REYNALDO HERNANDEZ MAGAÑA; SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,125 MIL CIENTO VEINTICINCO DEL VOLUMEN XXV VIGESIMO QUINTO, OTORGADA EN 10 DE AGOSTO DE 1988, INSCRITO SU PRIMER TESTIMONIO EL 18 -----

DIECIOCHO DE ENERO DE 1989, BAJO EL NUMERO 564 DEL LIBRO DE ENTRADAS; A FOLIOS 2,603 DOS MIL SEISCIENTOS TRES AL 2,608 AL 2,608 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 113, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 85,957 A FOLIO 7, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 335, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR EL PERITO POR LA CANTIDAD DE \$91,360.00 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA, LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$60.906.66 (SESENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N).-----

TERCERO.- Como lo dispone el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente en el estado. A efecto de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROBIRA, QUIEN CERTIFICA AUTORIZA Y DA FE.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 15369

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO " **INNOMINADO** " , UBICADO EN EL
MUNICIPIO DE **NACAJUCA** , ESTADO DE TABASCO.



PODER EJECUTIVO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **142978** DE FECHA **26 DE MAYO DEL 2000** , EXPEDIENTE NÚMERO **S/N** , AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN **ESTATAL** PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO **1878** DE FECHA **13 DE DICIEMBRE 2000** , ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO " **INNOMINADO** " CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **01-78-09** HA , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **NACAJUCA** , ESTADO DE TABASCO. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS :

AL NORTE: **C. JUAN DE LA CRUZ**
 AL SUR: **C. JUAN DE LA CRUZ, LUCIO LUCIANO Y MONICO LUCIANO**
 AL ESTE: **C. MANUEL CUPIL**
 AL OESTE: **HERMANOS LUCIANO**

FOR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE **TABASCO** , EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL **RUMBO NUEVO** , ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERÍODO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN **CALLE JUAN ALVAREZ No. 607, COL. CENTRO, CD. VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.**

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE Y NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO. A **13 DICIEMBRE 2000** EL **ING. NOUBERT N. DEBERAJE E.**

(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No.- 15332

AVISO NOTARIAL*Lic. Payambé López Falconi**Notario Público Número Trece**Calle 5 de Mayo No. 438**Tels.: 2-16-53, 2-04-72 y 2-17-00**Villahermosa, Tabasco. C. P. 86000*

REG. FED. CAUS. LOFF-320209

"Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: - República Mexicana - Estados Unidos Mexicanos - Lic. Payambé - López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: -- que por escritura pública 20,229 del volumen CCXLIX, otorgada ante mí, el 17 de enero del año 2001 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaria del señor Ignacio Cortés Illán, la heredera señora Elena del Rosario Celorio Pascual de Cortés, aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fué discernido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".-

ATENTAMENTE

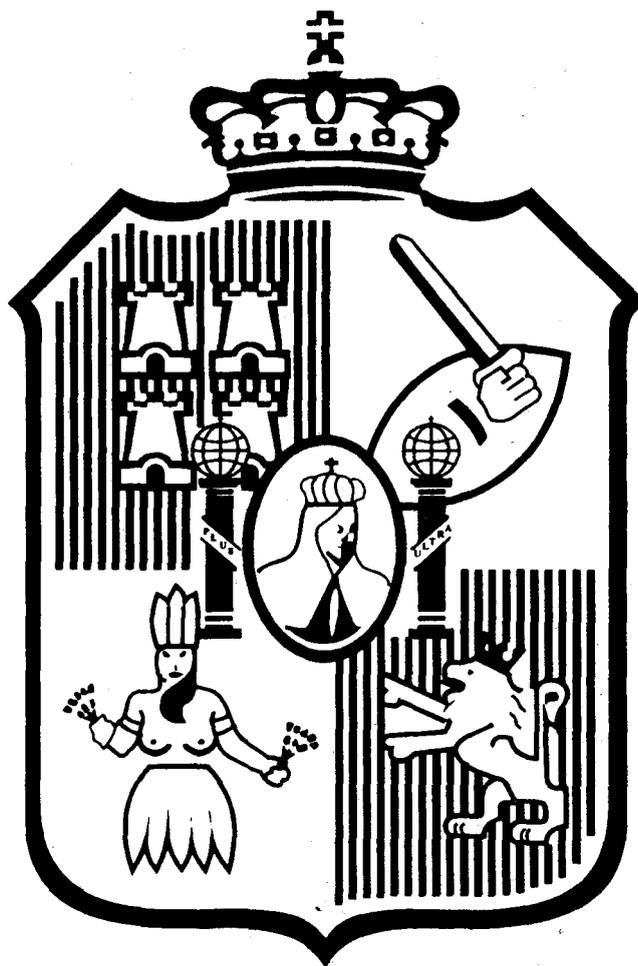
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE

LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15359	DIVORCIO NECESARIO EXP. 60/999.....	1
No. - 15355	JUICIO DE ADOPCION PLENA EXP. 43/2001.....	2-3
No.- 15345	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 316/991.....	3-4
No.- 15356	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 216/995.....	4-5
No.- 15358	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 045/2001.....	6-7
No.- 15361	AVISO DE DESLINDE La Unión, Cunduacán, Tab.....	8
No.- 15334	AVISO NOTARIAL José del C. Jiménez Jiménez.....	9
No.- 15363	AVISO DE DESLINDE "El Triunfo" Centla, Tab.....	10
No.- 15341	DIVORCIO NECESARIO EXP. 39/2001.....	11
No.- 15331	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 393/998.....	12
No.- 15343	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1839/994.....	13
No.- 15347	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 122/999.....	14-15
No.- 15348	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 233/995.....	16
No.- 15370	AVISO DE DESLINDE "San José" Balancán, Tab.....	17
No.- 15346	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 415/998.....	18-19
No.- 15344	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 523/998.....	19-20
No.- 15351	DIVORCIO NECESARIO EXP. 51/2000.....	21
No.- 15350	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 529/997.....	21-22
No.- 15357	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 172/996.....	23-24
No.- 15352	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 523/996.....	25-26
No.- 15356	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 529/995.....	26-27
No.- 15365	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 187/992.....	28
No.- 15369	AVISO DE DESLINDE "Innominado" Nacajuca, Tab.....	29
No.- 15332	AVISO NOTARIAL Ignacio Cortés Illán.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO DE TABASCO.....	32



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.